I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a código QR. Páginas 01 y 02

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 95/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° F.22.01.02.02/1646/2018
BITÁCORA: 22/G1-0039/08/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de Agosto de 2018

ACUSE

EJIDO EMILIANO ZAPATA - EXTORAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° F.22.01.2.02/1682/2017 de fecha 07 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Emiliano Zapata-Extoraz, Peñamiller, N-22-013-EXT-001/17, hoja seca, *Lippia graveolens*, (Oregano), 44.000 Toneladas	30	31	60	20348752	20348781
Ejido Emiliano Zapata-Extoraz, Peñamiller, N-22-013-EXT-001/17, hoja seca, *Larrea tridentada*, (Gobernadora), 23.000 Toneladas	20	21	40	20348802	20348821
Ejido Emiliano Zapata-Extoraz, Peñamiller, N-22-013-EXT-001/17, hoja seca, *Turnera diffusa*, (Damiana), 24.500 Toneladas	20	21	40	22348782	22348801

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Biól. Norma Patricia Miranda González.- Encargada de la Dirección de salud forestal y conservación de recursos genéticos.- DGGFS.- norma.miranda@semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° F.22.01.02.02/1646/2018
BITÁCORA: 22/G1-0039/08/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de Agosto de 2018

Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado Federal.- jpena@profepa.gob.mx; gzanatta@profepa.gob.mx
Ing. Juan Carlos Maza Meléndez.- Gerente Estatal CONAFOR.- queretaro@conafor.gob.mx

OMA/[illegible]/JMOP/AOG/glh